



ACUERDO MARCO. SERVICIOS.

Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 185

ACTA.

APERTURA DE SOBRES Nº UNO.

**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS ACUERDO
MARCO DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO
DEL TERRENO .**

Siendo las 08:30 horas del día 05 de marzo de 2018, se reúne en las oficinas de ITER, S.A., en Polígono Industrial de Granadilla s/n, 38600 – Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife – España, el Órgano de Valoración del procedimiento de contratación número 185 que queda constituido por las siguientes personas:

PRESIDENTE

TÉCNICO DE FOTOVOLTAICA Nº 1.

VOCALES.

TÉCNICO DE FOTOVOLTAICA Nº 2.

SECRETARIO.

TÉCNICO LETRADO.

La reunión se celebra en acto privado.

Dando apertura al acto, el Presidente, tras dar la bienvenida a los miembros del Órgano de Valoración, cede la palabra al Secretario, quien realiza una explicación sobre la tramitación del procedimiento que se va a seguir con los licitadores y, concretamente, sobre el trámite de calificación de la documentación requerida a los licitadores en el denominado *SOBRE Nº 1: "DOCUMENTACIÓN GENERAL"*.

El Secretario expone que, en virtud de lo previsto en el Pliego de Prescripciones Particulares, el contenido de los sobres es el siguiente:

- a) **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de acuerdo con el **Anexo I** del presente Pliego de Condiciones Particulares, suscrita por el licitador o persona que lo represente, en la que manifieste cumplir con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Sector Público, sin perjuicio de su posterior acreditación en caso de resultar propuesto como adjudicatario.

Asimismo señala el secretario que es preciso que la documentación se presente en documento original en papel y, concretamente, que la declaración responsable sea suscrita por el representante de la sociedad.

Habiendo concluido el plazo de presentación de proposiciones, corresponde al Órgano de Valoración verificar que la declaración responsable presentada por los licitadores, sea correcta y, si se observase defectos en la misma, notificar por fax o correo electrónico al licitador correspondiente, dejando



constancia de dicha notificación, concediéndole un plazo no superior a dos días hábiles para que subsane errores.

Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

Por otro lado, el Secretario hace mención a la consideración de ITER, S.A., como entidad dependiente del sector público sin la consideración de poder adjudicador y a que en virtud de lo previsto en la instrucción 4 de las IIC de ITER, S.A., es de aplicación lo previsto, a su vez, en el artículo 192 del TRLCSP. Entre otras cuestiones se señala el carácter privado del contrato a formalizar una vez sustanciado el procedimiento de licitación.

El Secretario, tras consulta realizada al Departamento de Administración (Registro de entrada) de la sociedad, expone que todos los licitadores han presentado la documentación en el plazo previsto en los pliegos y el anuncio de licitación, tras lo cual el Presidente ordena el inicio del trámite de apertura al SOBRE Nº UNO “*DOCUMENTACION GENERAL*” para cada uno de los lotes licitados.

El Secretario procede a la apertura de los sobres por orden alfabético, dando traslado al Presidente, primero, y a los vocales, después, del contenido de los mismos para su cotejo por éstos, sin que se aprecien defectos o errores aparentes.

Tras un análisis del contenido de los sobres se procede a su calificación resultando lo siguiente:

- Respecto del licitador **EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.**, la documentación general presentada es correcta en todos sus términos.
- Respecto del licitador **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES NINO, S.L.**, la documentación general presentada es correcta en todos sus términos.
- Respecto del licitador **VOEScanarias, S.L.**, la documentación general presentada es correcta en todos sus términos.

En su virtud, el Órgano de Valoración acuerda:

1. Aprobar las declaraciones realizadas sobre las propuestas de los licitadores conforme a lo previsto en este Acta.
2. Formalizar y notificar las correspondientes comunicaciones a los licitadores para su concurrencia en el acto de apertura de los denominados *SOBRES Nº DOS. “PROPUESTA SUJETA A JUICIO DE VALOR”*
3. Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante y notificación a los licitadores de las decisiones adoptadas.

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 08:45 horas, en el mismo lugar y fecha, de lo que como Secretario doy fe, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los miembros del Órgano de Valoración.